

ESTATUTOS DE COOPERATIVAS

CONFORME A LA LEY DE COOPERATIVAS

ART.1.- Denominación y régimen legal: Con la denominación de “...MERKAPOU.....”(1), se constituye una Sociedad Cooperativa de Trabajo, dotada de plena personalidad jurídica

(1) La denominación de la Sociedad incluirá necesariamente las palabras “Sociedad Cooperativa” o su abreviatura “S.Coop.”.

ART.2.- Domicilio social: El domicilio social de la Cooperativa se establece en ...les de Llanera .Avenida del Carrión 33424 Posada de Llanera.....(1).

(1) Indíquese calle y número, localidad o municipio y provincia; si no fuese posible dar los datos de calle y número, identifíquese el domicilio social dándose referencias suficientes para ello.

El domicilio social, que deberá estar dentro del ámbito territorial de la Cooperativa, se fijará en el lugar donde realice preferentemente sus actividades con sus socios o centralice la gestión administrativa y la dirección empresarial.

ART.3.- Ámbito territorial: el correspondiente a la provincia de ...Asturias.....(1), sin perjuicio de tener relaciones con terceros fuera de la provincia.

(1) Es necesario hacer constar la provincia en la cual se van a desarrollar preferentemente las actividades de la Cooperativa.

ART.4.- Actividad económica: Las actividades económicas que, para el cumplimiento de su objeto social, desarrollará la Cooperativa son:...Elaboración, venta de productos de artesanía de elaboración propia y comprada a artesanos..... (1)

(1) Debe recogerse no sólo la actividad económica que predominantemente va a llevar a cabo la Cooperativa, sino también todas las demás que vaya a desarrollar.

ART.5.- Duración: La Sociedad se constituye por tiempo .curso escolar 2011-2012..... (1).

ART.6.- Personas que pueden ser socios Pueden ser socios trabajadores de esta Cooperativa personas físicas con capacidad legal y física para desarrollar la actividad cooperativizada de prestación de su trabajo, a jornada completa.

ART.7.- Adquisición de la condición de socio trabajador :. Para adquirir la condición de socio, en el momento de la constitución de la Cooperativa, será necesario:. Suscribir y desembolsar, respectivamente, las cantidades de.....10€..... euros

ART.8.- Obligaciones de los socios trabajadores

Los socios trabajadores están obligados a:

- a) Efectuar el desembolso de las aportaciones comprometidas
- b) Asistir a las reuniones de la Asamblea General
- c) Cumplir los acuerdos
- d) Participar en las actividades que desarrolle la Cooperativa, mediante su personal trabajo durante las horas y días del calendario laboral
- e) No dedicarse a actividades que puedan competir con los fines sociales de la Cooperativa
- f) Guardar secreto sobre los asuntos y datos de la Cooperativa.
- g) Aceptar los cargos para los que fuesen elegidos, salvo justa causa de excusa.

ART.9.- Derechos de los socios-trabajadores: Los socios trabajadores tienen derecho a:

- a) Participar en la actividad económica y social de la Cooperativa
- b) Participar, con voz y voto, en la Asamblea General
- d) Exigir información en los términos establecidos.
- f) Cobrar los intereses que se fijen para las aportaciones sociales
- g) Recibir la liquidación de su aportación en caso de baja o disolución de la sociedad.

ART.10.- Derecho de información : Los socios recibirán, simultáneamente a su ingreso en la Cooperativa, un ejemplar de los Estatutos Sociales. Todo socio tiene libre acceso a los libros de registro de socios de la Cooperativa, así como al libro de actas de la Asamblea General.

ART.11.- Composición y clases

1.- La Asamblea General, es la reunión de los socios trabajadores para deliberar y tomar acuerdos

2.- Las Asambleas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias. (1)

ART.12.- Convocatoria de la Asamblea General

1.- La Asamblea General ordinaria será convocada por el Consejo Rector, al menos dentro de los seis meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio económico para examinar la gestión social, aprobar las cuentas anuales y decidir sobre la distribución de excedentes o imputación de pérdidas en su caso

2.- La Asamblea General Extraordinaria se convocará a iniciativa del Consejo Rector o a petición del 20% de los socios trabajadores

ART.13.- Forma de la convocatoria La convocatoria de la Asamblea General deberá efectuarse mediante publicación en el tablón de anuncios del domicilio social de la Cooperativa con una antelación mínima de 10 días naturales y máxima de 30 a la fecha prevista para su celebración. La convocatoria habrá de expresar con claridad los asuntos a trata, el lugar, el día y la hora de la reunión

Quedará válidamente constituida en primera convocatoria si estén presentes más de la mitad de los socios, y en segunda convocatoria, cuando estén presentes al menos el 10% de los votos

ART.14.- Derecho de voto. Voto por representante: Cada socio trabajador tiene derecho a un voto.

ART.15.- Adopción de acuerdos: la Asamblea General adoptará los acuerdos por mayoría simple de los votos válidamente emitidos.

ART.16.- Responsabilidad Los socios trabajadores no responderán personalmente de las deudas sociales.

ART.17.- El reparto de los beneficios: el 75% de los beneficios ira destinado a un Fondo de Reserva Obligatoria y su uso será dispuesto por la Asamblea General. El 25% restante será destinado al El retorno cooperativo se acreditará a los socios trabajadores en proporción al trabajo realizado por cada uno de ellos para la Cooperativa.

ART. 18.- Causas de disolución

La Cooperativa se disolverá al finalizar el 31 de junio de cada año por acuerdo de la Asamblea General,